

CONCON, 18 DE FEBRERO 2016

DECRETO REGISTRADO N° 033 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°1610 el 27 de Diciembre del 2015 de la Señor LUIS JAVIER PONCE RIOS.
- f) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- g) Certificado Disponibilidad N°004

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Ser. **LUIS JAVIER PONCE RIOS**, Rut: **Auxiliar de Servicios menores y mantenciones menores**, del Establecimiento Educacional "Escuela Irma Salas Silva", por **Vencimiento convenido en el Contrato de Trabajo**, a contar del 01 de Enero del 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Santa Luisa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUJONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mrc.

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Objetario	Obligado	Revisado
		3